

APORTACIONES A LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA: ANTEPROYECTO DE LEY DE REFORMA DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE ARAGÓN

Madrid, 11 de julio de 2024

A la atención de la persona responsable de la Dirección General de Salud Pública, Departamento de Sanidad, Gobierno de Aragón

Estimados señores:

En relación con el Anteproyecto de ley de reforma de los servicios de Salud Pública de Aragón, **Cofares**, Sociedad Cooperativa Farmacéutica Española. ("Cofares"), líder de un sector considerado estratégico en la legislación europea como es la distribución farmacéutica de gama completa, queremos participar con algunas reflexiones a la elaboración de una norma que resulta de gran importancia en el momento actual.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 43 del texto refundido de la **Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón aprobado en el Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón** y visto el trámite de consulta pública previa y los objetivos de la norma, tal y como estos se formulan en el documento de acompañamiento a la convocatoria publicada por la Dirección General de Salud Pública del Departamento de Sanidad del Gobierno de, desde Cofares, en nuestra voluntad de colaborar con las administraciones, y en cumplimiento de nuestra obligación de servicio público, realizamos las siguientes

APORTACIONES

PRIMERA: en relación con el objetivo tercero (III) que persigue la norma, **mejorar y actualizar los sistemas de vigilancia y respuesta rápida frente a alertas y emergencias de salud pública, con capacidad anticipatoria**, consideramos que es preciso mejorar la **colaboración entre las administraciones y las entidades públicas o privadas**, que trabajen en el ámbito de la salud para la captación de datos sanitarios.

JUSTIFICACIÓN

Para cumplir este objetivo concreto es preciso implicar a todos aquellos sectores públicos y privados, con actividad en la salud de la población que puedan aportar información con la mejor evidencia disponible para liderar y afrontar con eficacia los problemas de salud pública de forma oportuna y eficiente.

Dentro de la colaboración público-privada es de suma importancia poder contar con **las oficinas de farmacia** y el sector de la **distribución farmacéutica de gama completa** como aliados relevantes. En el caso concreto de este sector, pese a tratarse de entidades de titularidad pública poseen una serie de obligaciones de carácter público y de responsabilidad social.

Para conocer los comportamientos en materia de consumo de medicamentos y productos sanitarios y las evaluaciones de riesgos y análisis de la situación en salud de la población, las empresas de distribución farmacéutica de gama completa suponen una herramienta estratégica, como contempla el propio **Reglamento (UE) 2022/2371 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de noviembre de 2022 sobre las amenazas transfronterizas graves para la salud, en materia de prevención y respuesta**. A ello debe añadirse su estrecha relación con la farmacia comunitaria, a través de la cual pueden aportar información valiosa sobre la salud de la población y patrones de comportamiento de la ciudadanía sobre el consumo de medicamentos y productos sanitarios.

Ejemplo de ello, ha sido la monitorización en tiempo real de la trazabilidad de más de 30 millones de medicamentos cada mes, llevada a cabo por Cofares el pasado año, asegurando así una distribución eficiente y segura. En Cofares, como organización 'data-driven' y gracias a nuestro alto nivel de digitalización, generamos y procesamos más de 5.800 terabytes de datos al mes a través de nuestra plataforma analítica

Esta valiosa fuente de información, de la mano de equipos técnicos especializados, nos permite un entendimiento profundo en relación con el comportamiento del mercado del medicamento, que puede contribuir a generar conocimiento directo y veraz sobre temas clave relacionados con la salud pública de país, como pueden ser las situaciones de escasez de determinados tratamientos. En este sentido, Cofares colabora con la Agencia Española del Medicamento y otros agentes en el **Proyecto Artemis**, cuyo objetivo es el análisis de los patrones de suministro en las cadenas de distribución, para predecir las posibles incidencias que puede sufrir un fármaco antes de llegar a las farmacias.

Por otro lado, para optimizar la distribución de los medicamentos y productos sanitarios, en Cofares hemos desarrollado herramientas digitales innovadoras que ayudan a los farmacéuticos a mejorar su gestión, así como el servicio que ofrecen a los pacientes, ya que estos nuevos sistemas de inteligencia y analítica les proporciona indicadores clave para la toma de decisiones, accesibles en tiempo real y a través de múltiples canales.

En conclusión, toda esta información obtenida a través de diversos canales permitiría que los sistemas de vigilancia en salud pública puedan anticiparse a cualquier situación crítica, ya sea una alerta sanitaria o un problema de desabastecimiento, y conociendo con exactitud el área geográfica en el que se producen, ya que facilita la detección de situaciones anómalas y el estudio de tendencias y posibles crisis en salud. De ahí la importancia de impulsar la colaboración entre las administraciones y las entidades públicas o privadas, que trabajen en el ámbito de la salud para la captación de datos sanitarios.

SEGUNDA: El objetivo cuarto (IV) del anteproyecto de ley es el de **prestar más atención a los determinantes sociales de la salud y a la prevención, lo que ahorra carga de enfermedad y costes asistenciales, lo que redundará en una mejora de la sostenibilidad del sistema sanitario público, que debe hacer frente a retos como el envejecimiento de la población.** La farmacia comunitaria, por su cercanía a los ciudadanos, es un elemento indispensable para alcanzar este objetivo y debe colaborar activamente en grupos de trabajo que analicen el impacto de los determinantes sociales en la salud pública.

JUSTIFICACIÓN

La importancia de la red de farmacias comunitarias en España, contempladas en la Ley general de Sanidad como establecimientos sanitarios integrados en el sistema nacional de salud, es una realidad constatada a lo largo de décadas, que quedó reforzada durante los años de la pandemia de la COVID-19. La relevancia del farmacéutico y de la oficina de farmacia se basa en un contacto directo con los ciudadanos que le convierte en un actor cotidiano en la vida de los ciudadanos, especialmente en las personas de mayor edad, estableciendo un vínculo que permite conocer las necesidades sociosanitarias de la población. En ese sentido la oficina de farmacia debe ser un referente para las administraciones a la hora de colaborar en el análisis y estudio de como la situación socioeconómica de los distintos grupos sociales repercute en su salud y qué medidas específicas en materia de prevención deben impulsarse en cada caso, con una especial atención en los grupos vulnerables.

Este punto es de especial relevancia en él lo relativo a las farmacias rurales y de áreas poco pobladas, ya que, en muchos casos estos establecimientos no solo son el primer punto de contacto con el sistema de salud, sino que en muchos casos asumen labores de asesoramiento y respuesta a cuestiones básicas de salud propias de los centros sanitarios por la ausencia de estos en esas zonas geográficas. Las características demográficas de Aragón justifican, por tanto, que las administraciones sanitarias refuercen el papel de la farmacia a la hora de definir los servicios en salud pública, dotándola de un mayor protagonismo.

Por último, dentro de ese marco de relación y confianza con los ciudadanos las oficinas de farmacia son aliados fundamentales para el impulso de las campañas de promoción y prevención de la salud impulsadas por las administraciones públicas, por lo que resulta esencial que puedan participar en su elaboración.

TERCERA: el anteproyecto de Ley tiene como objetivo específico número cinco (V) **trabajar para mejorar la coordinación entre la Salud Pública, los Servicios Asistenciales y sociosanitarios.** Desde Cofares consideramos que se debe contar no solo con los servicios sanitarios o asistenciales, si no con todos los organismos con implicación en salud pública, incluida la oficina de farmacia, ya que son las que más cercanía tienen con la población, y las empresas autorizadas de distribución farmacéutica de gama completa por su conocimiento a tiempo real, y con una elevada precisión, de las necesidades farmacéuticas de la población en cualquier rincón de la geografía mediante la utilización de datos agregados.

JUSTIFICACIÓN

Por lo indicado en los dos puntos anteriores.

CUARTA: Esperamos que tengan en consideración estos comentarios a hora de elaborar el Anteproyecto de Ley de reforma de los servicios de Salud Pública de Aragón.